

OGA - Gerson  
RACIONALIZACION

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Módulo de Asesoría Jurídica  
Nº 361-2003-J-OPD/INS



Nº. 361-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Julio del 2003.

Visto, el Memorando Nº 620-2003-DG-OGA/INS, cursado por el Director General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 127º, numeral 1 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mismo artículo, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, mediante el documento del visto, es necesario agilizar la legalización de documentos administrativos en el Instituto Nacional de Salud, dado que el personal encargado de fedatear no cubre la demanda de trámites administrativos de esta entidad; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR** fedatario del Instituto Nacional de Salud a doña GREGORIA YOJANY LLACSAHUANGA NUÑEZ, Asistente Administrativo I, Nivel PF, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo 2º.- DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



*[Signature]*  
Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 000000 Lima 01/08/03

*[Signature]*  
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla  
FEDATARIA